



OPINIONES DE CLASIFICACIÓN

“OMA”

CAMBIOS DE LA 8ª ENMIENDA

15 Agosto 2024



WORLD CUSTOMS ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DES DOUANES



Ing. Enrique Herón Jiménez Ramírez

La administración y el mantenimiento del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) es la actividad principal de la Subdirección de Nomenclatura de la OMA.

El Sistema Armonizado (SA) es la nomenclatura de mercancías más ampliamente aplicada en el comercio internacional, al 16 de junio de 2023, los países que se adhirieron al Convenio del Sistema Armonizado suman un número total de Partes Contratantes de 161 con la Unión Europea.

También se produjo un aumento considerable en la aplicación del SA por parte de administraciones de Partes no Contratantes, según la información disponible al 16 de junio de 2023, 212 países, territorios y uniones aduaneras o económicas (incluidas las Partes Contratantes del SA) utilizan aranceles aduaneros o nomenclaturas estadísticas basadas en el SA.

La aplicación mundial del Sistema Armonizado es una fuente de gran prestigio para la OMA.

Mantener el SA en buen estado, y en particular garantizar su aplicación uniforme en todo el mundo, es una tarea ardua para el Comité del Sistema Armonizado y la Secretaría de la OMA (Subdirección de Nomenclatura).

Opiniones

Las opiniones de Clasificación de la OMA, no son vinculantes para la clasificación en México, sin embargo, se pueden tomar en cuenta y realizar un estudio para su aplicación.

Durante sus sesiones, el Comité del Sistema Armonizado (SA) ha tomado decisiones sobre la clasificación de un gran número de productos, estas decisiones que constan de dos partes, a saber:

- Casos en los que se han tomado decisiones de clasificación sin referencia a partidas específicas;
- Casos en los que se han tomado decisiones de clasificación con referencia a partidas específicas.

Las decisiones que se enumeran se presentan en el orden de las partidas y subpartidas del SA, en caso de que haya dos o más productos clasificados en la misma partida o subpartida, las decisiones se enumeran en orden cronológico.

La nomenclatura del SA entró en vigor en 1988, las modificaciones posteriores a la nomenclatura introducidas en las ediciones de 1992, 1996, 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022, pueden haber afectado a las decisiones adoptadas en una edición anterior. En tales casos, la nueva partida o subpartida aplicable se menciona únicamente cuando el Comité del SA indicó claramente la nueva clasificación.

Sistema armonizado

Reglas Generales Interpretativas

REGLAS GENERALES INTERPRETATIVAS

1. **Texto de Partida y Notas legales**
2. **a) Mercancía incompleta o desmontada**
b) Dos o más materias, varias Partidas
3. **a) Partida más específica**
b) Carácter esencial
c) Partida más adelantada
4. **Mercancías similares**
5. **a) Estuches que acompañan la mercancía**
b) Envases de uso prolongado y múltiple
6. **Aplicación de Subpartidas**



Reglas Generales Interpretativas

Regla 1.

Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que **la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo** y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes:

Regla 3.

Cuando una mercancía pudiera clasificarse, en principio, en dos o más partidas por aplicación de la Regla 2 b) o en cualquier otro caso, la clasificación se efectuará como sigue:

- a) La **partida con descripción más específica** tendrá prioridad sobre las partidas de alcance más genérico. ...
- b) Los productos mezclados, o la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos, **se clasifican** según la **materia** o con el **artículo** que les **confiera su carácter esencial**,...
- c) Cuando las Reglas 3 a) y 3 b) **no permitan** efectuar la clasificación, la mercancía se clasificará en **la última partida por orden de numeración**. ...

Opiniones

Ladrillo de turba de coco,

un subproducto elaborado a partir de cáscaras de coco que no contiene nutrientes para las plantas.

El producto es un bloque liviano de turba de coco comprimida que se utiliza como medio de cultivo para una variedad de aplicaciones de jardinería.

Aplicación de los GIR 1 y 6.

En la **partida 14.04**, se **excluyen** otras materias vegetales que también pueden emplearse como relleno, pero que se encuentran clasificadas en otra parte o que se utilizan principalmente en otros fines, entre otros: las fibras de coco (bonote) (partida 53.05 sólo corresponden a esta partida cuando se han tratado de tal modo que implique su utilización como materias textiles)

14.04 Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.

1404.90 – Los demás

1404.90.99 Los demás. 99 Los demás.



Bebida no gaseosa, con un contenido de zumo de fruta del 21 %, acondicionada para la venta al por menor. Contiene los siguientes ingredientes: agua, azúcar, zumos de frutas de diversos concentrados (uva, limón, grosella negra, manzana, cereza, fruta del dragón), aroma natural, colorante (caramelo E150d) y extracto de ginseng.

Aplicación de las RGI 1 y 6



Notas Nacionales:

1. Para los efectos de este Capítulo, los términos, con aromatizante(s), aromatizado(s) y aromatizada(s) significan: **con adición de sabor**.

2202.10 –

Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada.

2202.10.01 00

Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada.

22.02 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, **con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada**, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.

Opiniones



La **cerveza** es una bebida alcohólica que se obtiene por fermentación de un mosto preparado con malta de cebada o de trigo, que se ha hervido en agua con lúpulo.

Aplicación de la RGI 1

22.03 Cerveza de malta.
2203.00.01 00 Cerveza de malta.

Cerveza de frutas (cerveza de cereza), con un grado alcohólico volumétrico de 3.5 % vol, obtenida mediante un proceso de elaboración de cerveza de doble fermentación descrito de la siguiente manera:

- **primera fermentación;**
- una mezcla de agua, cebada malteada y trigo malteado;
- adición de otros ingredientes (zumo de frutas, azúcar, aromas, etc.);
- **segunda fermentación;**
- embotellado y luego pasteurización.

Los ingredientes son los siguientes:

agua (79 %), cebada malteada y trigo malteado (11 %), zumo de cereza (5 %), azúcar (4 %), aromas y antioxidantes, incluidos lúpulo y edulcorante (1 %).

Las características organolépticas (sabor, olor, etc.) son las de la cerveza.

Opiniones

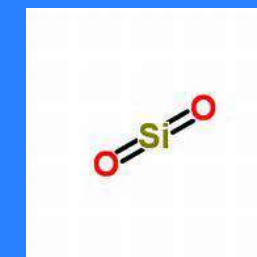
Dióxido de silicio altamente disperso en forma de polvo blanco inodoro, envasado en un recipiente etiquetado, con un contenido neto de 25 g.

El producto está destinado a la ingestión oral en forma de suspensión acuosa.

Según las indicaciones de la etiqueta, se utiliza como enterosorbente multifuncional que une sustancias nocivas como alérgenos, toxinas, bacterias y virus, y las elimina del tracto gastrointestinal, se afirma que el producto es eficaz en el tratamiento de diarreas, intoxicaciones, alergias, toxicosis y síndrome de resaca, y en la limpieza del organismo.

No se desintegra en el tracto gastrointestinal ni se metaboliza.

La dosis diaria media para adultos es de 0.1 a 0.2 g por 1 kg de peso corporal, dividida en tres porciones iguales.



Aplicación de las RGI 1 y 6

28.11 Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos.

2811.22 -- Dióxido de silicio.

2811.22.03 Dióxido de silicio.

02 Dióxido de silicio, incluso la gel de sílice (sílica gel), grado farmacéutico.

Opiniones

Toallitas faciales envasadas para la venta al por menor que contienen 60 hojas rectangulares de tela no tejida (10 cm x 12 cm), **impregnadas** con agua (76,8 %), agentes humectantes (dipropilenglicol (DPG) (16 %), hialuronato sódico (2,2 %), aceite de jojoba (2 %)) y agentes tensioactivos orgánicos como emulsionante (glicéridos caprílico/cáprico PEG-6 y polisorbato 20 (3 %)).

Están destinadas a ser **utilizadas para el cuidado de la piel del rostro** como desmaquillaje, limpieza, tonificación, suavizado e hidratación / humectación en un solo paso.



Aplicación de las RGI 1 (Nota 2 de la Sección VI y Nota 4 del Capítulo 33) y 6.

33.07 Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.

3307.90 - Los demás.

3307.90.99 00 Los demás.

Nitrato de amonio presentado en forma de gránulos porosos.

El producto **se utilizó** en el proceso de **producción de explosivos** para minas y canteras.

El análisis del producto se reproduce a continuación:

- Nitrato de amonio: 96% o 98%
- pH: 5.62, 5.76 o 6.03
- Carbonato de calcio/magnesio: 0.0064%, 0.0096% o 0.0102%
- Sulfatos: 0.12%, 0.14% o 0.16%
- Cloruros: 0.014%, 0.025% o 0.028%
- Materia orgánica: 0.9%, 1.3% o 1.5%
- Porosidad: <4%

En México, la importación o exportación del nitrato de amonio está sujeta a la regulación de la Secretaría de la Defensa Nacional, debido a su componente explosivo.

El nitrato de amonio de los fertilizantes, un potente explosivo

31.02 and 36.02

GIR 1

2. Salvo que se presenten en las formas previstas en la partida 31.05, la partida 31.02 comprende únicamente:

a) los productos siguientes:

2) el nitrato de amonio, incluso puro;

36.02 Explosivos preparados, excepto la pólvora.
3602.00 Explosivos preparados, excepto la pólvora.
3602.00.99 00 Los demás.

Opiniones

- **Nitrato de amonio en forma de gel** utilizado en el proceso de producción de **explosivos para minas y canteras**.

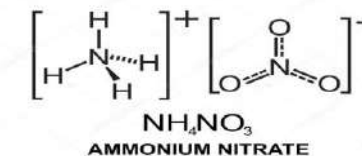
El análisis indica que contiene nitrato de amonio (69%), carbonato de calcio/magnesio (0.0125 %), sulfatos (0.4 %), cloruros (0.014 %) y materia orgánica (6 %), y tiene un pH de 4.93

- **Nitrato de amonio en forma de gel** utilizado en el proceso de producción de **explosivos para minas y canteras**.

El análisis indica que contiene nitrato de amonio (78%), carbonato de calcio/magnesio (0.0110 %), sulfatos (0.2 %), cloruros (0.0053 %) y materia orgánica (4.5 %), y tiene un pH de 4.7

Partida 36.02

- 3) Los explosivos que consisten en mezclas a base de **nitrato de amonio** sensibilizadas con productos distintos del nitrato de glicerol o de un glicol. Con la dinamita contemplada en el apartado 1) anterior constituyen los explosivos esenciales para minas, canteras y obras públicas.



Aplicación de la RGI 1

- | | |
|---------------|--|
| 36.02 | Explosivos preparados, excepto la pólvora. |
| 3602.00 | Explosivos preparados, excepto la pólvora. |
| 3602.00.99 00 | Los demás |

Producto químico constituido por polinaftalensulfonato de sodio (79 a 89 %) que contiene agua, metanal y sulfonato de sodio como resultado del proceso de fabricación.

Se presenta en forma de polvo, **utilizándose** como aditivo **superplastificante** en la **preparación de hormigón**.

El producto **no reduce la tensión superficial** del agua a 4.5×10^{-2} N/m (45 dinas/cm) o menos cuando se mezcla con agua a una concentración de 0.5 % a 20 °C y se deja reposar durante una hora a la misma temperatura y tiene un promedio de **menos de 5 unidades monoméricas**.



38.24 Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; **productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas** (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.

3824.40 - **Aditivos preparados** para cementos, morteros u hormigones.

3824.40.01 00 Para cemento.

3824.40.99 00 Los demás

Opiniones

Productos sólidos fabricados mediante **forja libre de acero inoxidable**, conformados en **bloques rectangulares** y trabajados mediante fresado para eliminar las imperfecciones superficiales como cascarilla de oxidación y capas descarbonizadas y para cumplir con las tolerancias dimensionales y de forma (ancho, espesor, rectitud, etc.).

Los productos están destinados a su uso en la fabricación de herramientas de moldeo de plástico, pueden dividirse (horizontal o verticalmente o ambas) en piezas en bruto con tamaños específicos para cumplir con los requisitos del usuario final, no requieren ningún trabajo en caliente adicional mediante laminación en caliente y/o forjado.

Dimensiones: 203 mm x 610 mm x 3155 mm y 114 mm x 610 mm x 3155 mm.

Datos químicos: C: 0.35 – 0.42 %, Si: 0.6 – 1.4 %, Mn: 0.2 – 0.8 %, Cr: **13.1 – 14.1 %**, V: 0.1 – 0.4 %, S: < 0.005 %, P: < 0.030 %.



Aplicación de las RGI 1 (Nota 1 (e) y 1 (m) del Capítulo 72) y 6.

72.22 Barras y perfiles, de acero inoxidable.
7222.30 - Las demás barras.
7222.30.91 Las demás barras.
99 Las demás.

Opiniones



Especificaciones:

- dimensiones (An x Al x Pr): 48 x 118 x 48 cm;
- peso: 50 kg;
- capacidad de carga por bandeja: 10 kg;
- velocidad: 0.8 m/s (máx. 1.5 m/s).

Robot de servicio para interiores, diseñado para transportar alimentos dentro de un restaurante, está equipado con sensores para reconocer y evitar obstáculos, tres bandejas para platos, una pantalla táctil y una base accionada por motor eléctrico con 6 ruedas.

84.28
Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).

8428.90

- Las demás máquinas y aparatos.

8428.90.99 Los demás

99 Los demás

Aplicación de los GIR 1 y 6.

Opiniones

Robot de reparto para exteriores



Aplicación de los GIR 1 y 6.

Diseñado para **transportar alimentos o bebidas**. Está equipado con un sensor para reconocer y evitar obstáculos, Sistema de Posicionamiento Global (GPS), dos trampillas y una base accionada por motor eléctrico con 6 ruedas.

Es capaz tanto de conducirse de forma autónoma como por control remoto.

Especificaciones:

- tamaño de la trampilla: 270 x 200 x 240 mm;
- capacidad de carga: 15 kg;
- velocidad máxima: 12 km/h

84.28

Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).

8428.90 - Las demás máquinas y aparatos.

8428.90.99 Los demás

99 Los demás

Opiniones

Taladro atornillador eléctrico de mano, diseñado tanto para taladrar como para apretar y aflojar tornillos.

Compuesto por un motor eléctrico autónomo, un portaherramientas (mandril), un acumulador eléctrico y controles de funcionamiento (por ejemplo, controlador de par, selector de velocidad, interruptor de avance/retroceso y controlador de velocidad).

Todos los elementos alojados en una única carcasa.



- 84.67 Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual.
- 8467.20 - Con motor eléctrico incorporado:
- 8467.21 -- Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.
- 8467.21.01 00 Taladros, con capacidad de entrada de 6.35, 9.52 o 12.70 mm.

Aplicación de las RGI 1 y 6.

Opiniones



Auriculares inalámbricos Bluetooth® con micrófono incorporado, diseñados para emparejarse con un dispositivo anfitrión, presentados en un conjunto para la venta minorista con estuche de carga, cable de carga y manual de instrucciones.

Los auriculares tienen funciones para controlar la reproducción de archivos de audio y para indicar al dispositivo anfitrión que responda, rechace o cuelgue llamadas.

Aplicación de las RGI 1 (Nota 3 de la Sección XVI), 3 (b) y 6.

85.18 Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.

8518.30 – **Auriculares**, incluidos los de casco, estén o no combinados **con micrófono**, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).

8518.30.99 Los demás. NICO 99 Los demás

Artículo festivo de plástico con forma de **Papá Noel**, iluminado desde el interior por 104 LED, para **uso en exterior**.

Mide 55 cm de alto, 28.5 cm de ancho y 25.5 cm de fondo.

Un cable de alimentación conecta el producto a un transformador de un efecto de 3.6 W y una tensión de salida de 24 V.

El efecto por fuente de luz es de 0.03 W.

95.05 Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.

9505.10 – Artículos para fiestas de Navidad.

9505.10.99 00 Los demás.

Aplicación de los GIR 1 y 6.



Opiniones

Aplicación de RGIs 1,
3 (b) and 6.



Artículo ornamental de plástico presentado en forma de familia de pingüinos iluminado desde el interior por 48 LEDs, para uso exterior.

El producto no se utiliza para la iluminación de estancias ni para iluminación exterior.

Dos pingüinos están unidos entre sí, formando una única pieza, de 23 cm de altura y 26 cm de ancho, mientras que el tercer pingüino mide 22.5 cm de altura y 14 cm de ancho. Un cable de alimentación conecta el producto a un transformador de un efecto de 3.6 W y una tensión de salida de 24 V. El efecto por fuente de luz es de 0.02 W.

39.26 Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.

3926.40 - Estatuillas y demás artículos de adorno.

3926.40.01 00 Estatuillas y demás artículos de adorno.

Opiniones

Lona de PVC compuesta por láminas de policloruro de vinilo (PVC) no celular combinadas con un soporte no tejido de polipropileno (10% de la composición total).

El peso en gramos por m² del polipropileno y del policloruro de vinilo (PVC) es:

- para la cara de plástico: **252 g/m²** (+/-12)
- para el soporte del PP: **28 g/m²** (+/-3)

El producto se presenta en rollos de ancho de 140-160 cm (+/- 2 cm) y longitud de 20 metros lineales por rollo, envueltos en film de polietileno o en secciones de forma rectangular.

Se utiliza como protección o decoración de tableros de mesa
[39.21 y 56.03]

Aplicación de las RGI 1 (Nota 3 del Capítulo 56) y 6.

Nota 3. Las partidas 56.02 y 56.03 comprenden, respectivamente, el fieltro y la tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico o caucho, cualquiera que sea la naturaleza de estas materias (compacta o celular).

Mantel constituido por una lámina de cloruro de polivinilo (PVC) no celular de 252 g/m² de peso combinada con un soporte no tejido de polipropileno (PP) de 28 g/m² de peso.

El producto se presenta en rollos o en secciones de forma rectangular.

56.03 Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.

5603.10 - De filamentos sintéticos o artificiales:

5603.14 -- De peso superior a 150 g/m².

5603.14.01 00 De peso superior a 150 g/m².

Opiniones

Cafetera eléctrica de percolador, con capacidad para 45 tazas.
El manual de usuario la describe como de uso doméstico.

Cafetera eléctrica de percolador, compuesta por una jarra con grifo y luz indicadora incorporada, una tapa, un filtro de café, un conducto de agua y un cable desmontable, con capacidad para 45 tazas de café.
El manual de usuario la describe como de uso doméstico, pero recomienda preparar al menos 10 tazas de café a la vez para garantizar el mejor sabor del café.

Aplicación de las RGI 1 y 6



84.19 u 85.16

Partida 85.16 - Los conjuntos formados por estos elementos montados de forma permanente en tanques, depósitos, etc., corresponden a la partida 84.19 salvo que constituyan un aparato de uso doméstico o estén concebidos únicamente para calentar agua, en cuyo caso quedan clasificados en esta partida.

84.19 Aparatos, dispositivos o equipos ... **excepto los aparatos domésticos**; ...

8419.81 - - Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos

8419.81.01 00 Cafeteras.

Opiniones

Aplicación de los GIR 1 y 6.

Extracto de cannabis que contiene principalmente cannabidiol (**CBD**) (1200 mg CBD/10 ml), cannabinol (**CBN**), cannabigerol (**CBG**) y menos del 0.2 % de delta-9-tetrahidrocannabinol (**delta-9-THC**), obtenido de plantas de Cannabis sativa L.

No está destinado al tratamiento de ninguna enfermedad.

El producto se presenta en envases para la venta al por menor con dos cartuchos recambiables de 5 ml.



13.02 **Jugos y extractos vegetales;** materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.

1302.19 -- Los demás.

1302.19.02 De marihuana (Género Cannabis).

Prohibida

Opiniones



Aplicación de GIRs 1 y 6.

Producto que contiene cannabidiol (CBD).

Solución oleosa compuesta por

extracto de **cáñamo CBD** (1000 mg CBD/10 ml), aceite de semilla de cáñamo y aroma de menta.

Contiene menos del 0.2 % de delta-9-tetrahidrocannabinol (delta-9-THC).

No está destinado al tratamiento de ninguna enfermedad.

El producto se presenta en un frasco de 10 ml con gotero.

21.06 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.

2106.90 Las demás

2106.90.99 Las demás. 99 Las demás

Opiniones

Dique dental, constituido por láminas delgadas de caucho vulcanizado no celular, en forma de cuadrado (152 mm x 152 mm) con **esquinas perpendiculares**, presentado en diferentes colores y con aroma a menta.

El producto se utiliza en odontología para aislar uno o más dientes durante una intervención.

Dique dental, constituido por láminas delgadas de caucho vulcanizado no celular, en forma de cuadrado (152 mm x 152 mm) con las **esquinas redondeadas**, presentado en diferentes colores y con aroma a menta.

El producto se utiliza en odontología para aislar uno o más dientes durante una intervención.



forma geométrica regular, en forma cuadrada o rectangular

Aplicación de las RGI 1 (**Nota 9 del Capítulo 40**) y 6

40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.

4008.20 - De caucho no celular:

4008.21.02 Placas, hojas y tiras.

99 Los demás.

Aplicación de las GIR 1 y 6.

40.14 Artículos de higiene o de farmacia (comprendidas las tetinas), de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.

4014.90 Los demás

4014.90.99 Los demás. 99 Los demás

Opiniones



1. Puerto de alimentación
2. Puerto Ethernet
3. Puerto HDMI
4. Salida AV
5. Puerto de control remoto IR
6. Puerto USB
7. Puerto USB
8. Lector de tarjetas de memoria

85.28 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; **aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.**

8528.71 -- No diseñados para incorporar un dispositivo de visualización ("display") o pantalla de vídeo.

Dispositivo electrónico, dotado de un puerto HDMI, dos puertos USB, un puerto Ethernet, un lector de tarjetas de memoria, 1 GB de memoria RAM, 8 GB de memoria ROM de almacenamiento de datos y un sistema operativo (dimensiones: 100 x 100 x 17 mm), presentado con un mando a distancia por infrarrojos.

Está diseñado para ser conectado a Internet mediante conexión alámbrica o inalámbrica, y a un televisor.

El propósito del dispositivo es procesar datos, ejecutar programas, intercambiar y gestionar correos electrónicos,

intercambiar o descargar archivos y descargar aplicaciones de software, que permiten la transmisión de audio y vídeo a través de una red IP en el televisor conectado.

Recibe señales digitales y las convierte en una señal adecuada para su visualización en un televisor.

La unidad no contiene un sintonizador.

Aplicación de las GIR 1 (Nota 6 (E) del Capítulo 84) y 6.

Té rooibos, elaborado a partir de las hojas secas del arbusto rooibos (*Aspalathus linearis*) que se utiliza para hacer infusiones de hierbas.

Algunas plantas o partes de plantas, semillas o frutos de la partida 12.11 **pueden presentarse en bolsitas** para la preparación de infusiones o tisanas. Cuando estos productos estén constituidos por plantas o partes de plantas, semillas o frutos de **una sola especie** (por ejemplo, menta para infusiones), permanecen clasificados aquí.



Aplicación de las GIR 1 y 6.

12.11 Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.

1211.90 - Los demás.

1211.90.99 Los demás.

99 Los demás

Gradas fijas de aluminio o tribunas elevadas, filas escalonadas de bancos que se encuentran en los campos deportivos y otros eventos para espectadores. Los asientos están formados por tabloncillos de metal. Las gradas están abiertas al suelo

Gradas móviles o portátiles de un tipo que se puede mover a diferentes ubicaciones para satisfacer una necesidad de asientos temporales o reconfigurables. Estas incorporan un sistema de accionamiento incorporado para subir o bajar la unidad. Las gradas pueden remolcarse en una carretera o moverse dentro de un solo recinto.



- 94.01 Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.
- 9401.70 - Los demás asientos, con armazón de metal:
- 9401.79 - - Los demás
- 9401.79.99 Los demás. 99 Los demás**

Aplicación de las GIR 1 (Nota 1 (k) de la Sección XV y Nota 2 del Capítulo 94) y 6

Sección XV, No comprende: k) **los artículos del Capítulo 94** (por ejemplo: muebles, somieres, luminarias y aparatos de alumbrado, letreros luminosos, construcciones prefabricadas);

Opiniones

Bicarbonato de sodio en polvo blanco, fórmula química NaHCO_3 , envasado en un cartucho o en una bolsa de plástico con un contenido de 550 a 900 g, este producto sólo se debe utilizar en combinación con un concentrado ácido para diálisis con bicarbonato en la dilución indicada según la **prescripción médica**.

El envase del producto está especialmente diseñado para ser conectado directamente a una máquina de diálisis con el fin de eliminar urea y otros desechos de la sangre.

Cada cartucho o bolsa se utiliza para una única sesión de diálisis.



30.04 Medicamentos ... constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, **dosificados** (incluidos los administrados por vía transdérmica) o **acondicionados para la venta al por menor**.

3004.90 – Los demás

3004.90.99 Los demás. 99 Los demás

Aplicación de los GIR 1 y 6.

Opiniones

“**Gazebo**” **temporal**, para uso en exteriores, de aproximadamente 3 x 3 x 2.50 m (L x A x A).

Consta de un armazón de tubo de acero con piezas de unión y pies de plástico, y una cubierta de techo con revestimiento para los cuatro postes de las esquinas.

La cubierta del techo es una **tela de ligamento tafetán recubierta de polietileno de hilos de polipropileno**, el revestimiento de la tela no se puede ver a simple vista.

Los hilos individuales tienen un ancho medio de 2.5 mm y un grosor medio de 0.05 mm.

El “gazebo” está abierto por los cuatro lados y no está anclado fijamente al suelo.



63.06 Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas, incluidos los pabellones (“gazebos”, templetos) temporales y artículos similares); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.

6306.20 – Tiendas (carpas, incluidos los pabellones (“gazebos”, templetos) temporales y artículos similares):

6306.22 -- De fibras sintéticas.

6306.22.01 00 De fibras sintéticas.

Aplicación de las GIR 1 y 6.

Opiniones

Escobillas para limpiaparabrisas, de caucho sintético o natural, soportes metálicos, así como adaptadores universales pre-montados.

Se utilizan en limpiaparabrisas eléctricos de vehículos automóviles.



Aplicación de las RGI 1 (Nota 2 (b) de la Sección XVI) y 6.

85.12 Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), **limpiaparabrisas**, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.

8512.90 - Partes

8512.90.07 Partes.

- 03 Hojas montadas para limpiaparabrisas, con longitud igual o superior a 50 cm.
- 99 Las demás

Opiniones

Sistema de diagnóstico molecular

totalmente automatizado y en tiempo real basado en la reacción en cadena de la polimerasa (PCR).

El sistema totalmente integrado permite a los laboratorios clínicos realizar una amplia gama de aplicaciones, incluidas las pruebas oncológicas, de enfermedades infecciosas y genéticas.

Los pasos de procesamiento consisten en:

- 1) licuefacción,
- 2) lisis celular,
- 3) extracción de ADN/ARN y
- 4) análisis y generación de informes de datos.



Aplicación de las RGI 1 y 6.

90.27 Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); ...

9027.80 - Los demás instrumentos y aparatos:

9027.89.99 Los demás. 90 Los demás

Opiniones

“**Botiquín de emergencia**” para vehículos de motor, preparado para la venta al por menor con los siguientes componentes:

- 1 bolsa de transporte, de materiales textiles;
- 1 juego de cables para batería de automóvil;
- 1 cinturón de amarre (de seguridad) de 60 cm de largo, de materiales textiles;
- 1 cinta adhesiva de materiales textiles;
- 1 manómetro para neumáticos;**
- 1 navaja multiusos;
- 1 faro;
- 3 baterías para faro;
- 1 señal de advertencia triangular de plástico;
- 1 manta de materiales textiles;
- 5 bridas para cables (cierres de plástico);
- 1 par de guantes de nitrilo;
- 1 prenda impermeable de emergencia de plástico.




Aplicación de las RGI 1, **3 (c)** y 6.

- 90.26 Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases ...
- 9026.20 - Para medida o control de presión.
- 9026.20.03 **00 Reguladores medidores de la presión de aire** a inyectar en neumáticos de vehículos, incluso con distribuidores de agua.

Opiniones

Dispositivos de fijación antivibraciones

destinados, principalmente a sujetar ciertos aparatos o partes y evitar la vibración o el movimiento y el golpeteo, que permiten fijar estos dispositivos a las placas o piezas entre las que se colocan.

A photograph showing three business professionals in a meeting. A woman on the left is looking towards a man in the center who is smiling. Another man on the right is leaning over, looking at something on a table. They are all dressed in light-colored business attire.

un **soporte de hierro o acero de forma anular**, una base cuadrada formada por dos piezas de metal encajadas la una en la otra y entre las que está insertado un diafragma de caucho con manguito de acero en su centro que permite el paso de un espárrago **destinado a fijar el elemento de apoyo de la máquina o del aparato que protege, y que lleva sobre su contorno guarniciones de caucho que hacen de topes de sobrecarga.**

anillo grueso de caucho vulcanizado sin endurecer de sección rectangular, de forma redonda, ovalada o rectangular.

pasador de acero de cabeza redonda perforado transversalmente en la parte inferior del vástago.

un cilindro y, si es necesario, **una o dos arandelas de caucho vulcanizado sin endurecer que se deslizan sobre el vástago del pasador.**

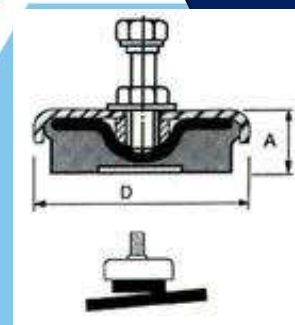
Opiniones

Esta Partida 40.16, comprende:

10) Los bloques amortiguadores de caucho,

La **partida 87.08** comprende el conjunto de partes y accesorios de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, siempre que, sin embargo, estas partes y accesorios satisfagan las dos condiciones siguientes:

1. Que sean **identificables como exclusiva o principalmente destinadas** a esta clase de vehículos.
2. Que no estén excluidas por las Notas de la Sección XVII (véanse las Consideraciones generales de esta Sección).



Sección XVI Nota 2. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 de esta Sección y en la Nota 1 de los **Capítulos 84 y 85, las partes** de máquinas se clasifican de acuerdo con las siguientes reglas:

- b) cuando sean identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a una determinada máquina o a varias máquinas de una misma partida, las partes, excepto las citadas en el párrafo precedente, se clasifican en la partida correspondiente a esta o estas máquinas;
- c) las demás partes se clasifican en las partidas ... o, en su defecto, en las partidas 84.87 u 85.48.

4016.99 - - Las demás

4016.99.99 07 Elementos para control de vibración, del tipo utilizado en los vehículos de las partidas 87.01 a 87.05.

7318.10 - Artículos roscados: 7318.19.99 Los demás.

8487.90 – Las demás:

8487.90.99 00 Las demás.

8708.80.12 00 Bujes para suspensión.

8708.99.99 Los demás. 06 Elementos para el control de vibración que incorporen partes de hule.

40.16 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.

10) Los bloques amortiguadores de caucho

73.18 Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundición, hierro o acero.

84.87 Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo,

87.08 Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05

8ª Enmienda al SA

La 71ª Sesión del Comité del Sistema Armonizado ha concluido con una nota alta. (31/marzo/2023)

La Cámara de Comercio Internacional (ICC), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) también participaron personalmente como observadores.

En sus comentarios de clausura, el Presidente destacó que, dado el poco tiempo que quedaba en el ciclo de revisión actual (dos sesiones del Comité y dos sesiones del Subcomité de Revisión del SA), la cooperación de las Partes Contratantes con la Secretaría era particularmente importante para tener una modificación en 2027 que atienda las exigencias de los países, organismos internacionales y, en general, de todos los involucrados en el comercio mundial, en este sentido, invitó a los miembros a ofrecer a la Secretaría las orientaciones, propuestas y aclaraciones que se soliciten durante la 71ª reunión del HSC.

El Comité finalizó y aprobó 18 enmiendas a la Nomenclatura del SA 2027, **12 enmiendas a las Notas explicativas** del SA 2022, **23 nuevas opiniones** de clasificación, **462 clasificaciones DCI** y **30 nuevas decisiones** de clasificación.

Propuestas para el SA 2027



- **Crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos**
- **Arándanos*, coles*, mazorcas de maíz y otros frutos secos**



- **Té y té rooibos**
- **Semillas para siembra pero que ya no son capaces de germinar**



- **Hortalizas y frutas conservadas con azúcar**
- **Productos nutricionales farmacéuticos y una propuesta de una nueva partida 21.07 para complementos alimenticios**

* Adoptada provisionalmente por el Comité del SA

Propuestas de la FAO para HS 2027

- **Sucedáneos de la leche de origen vegetal**
- **Sucedáneos de la carne y el queso**
- **Frutas tropicales**
- **Oleoresina de pino, virutas de eucalipto y para cobertura individual para especies específicas de madera**



Acuerdos ambientales



- **Convención sobre Armas Químicas**
- **Convención de Rotterdam* (químicos peligrosos y pesticidas)**
- **Equipos utilizados en la fabricación ilícita de drogas (JIFE)**
- **Determinados productos médicos (mascarillas y respiradores, ambulancias y clínicas móviles) (CMA (OMC))**



* Adoptada provisionalmente por el Comité del SA

Residuos y medio ambiente

Convenio de Basilea:

- Residuos que contienen PCB*
- Residuos plásticos
- Neumáticos usados
- Bombas de calor y bombas de agua solares
- Lámparas portátiles de energía solar (IRENA)*



<http://www.wcoomd.org/en/events/upcoming-events/visualising-a-greener-hs.aspx>

* Adoptado provisionalmente por el Comité del SA

Propuestas para el SA 2027

- Paneles de bambú y piquetes y estacas
- Capítulo 59
- Vidrio fundido desbordante* y vidrio trabajado a lámpara
- Oro en formas brutas*



- **Productos de gas licuado de petróleo (GLP)**
- **Análogos estructurales de la insulina**
- **Nueva estructura para los medicamentos de las partidas 30.03 y 30.04**
- **Aclaración para preparaciones combinadas de gel de ducha/champú***
- **Productos plásticos combinados con textiles**



* Adoptado provisionalmente por el Comité del SA

Propuestas para el SA 2027



- ❑ Elementos de fijación de la partida 73.18
- ❑ Grúas de la partida 84.26
- ❑ Robots de limpieza, cepillos de dientes eléctricos y guirnaldas luminosas*
- ❑ Una simplificación para monitores y proyectores
- ❑ Vehículos de las partidas 87.03*, 87.06 y patinetes eléctricos

* Adoptado provisionalmente por el Comité del SA



MARCANDO EL PASO
— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS

www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx